



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 8

Res. 55-

Exp. 3/1138/2017

Montevideo, 23 FEB, 2017

VISTO: Las numerosas situaciones de alumnos que al terminar el 3º año de Ciclo Básico y luego de la Reunión confirmatoria del mes de febrero, mantiene pendiente de aprobación cuatro (4) asignaturas.

CONSIDERANDO: I) que dichos alumnos aún habiendo obtenido suficiencia en la mayoría de las asignaturas del curso deben repetirlo;

II) que el Art. 109 de la Circular 2956 hace referencia a quienes podrán inscribirse en forma condicional, pudiendo ser esta situación amparada en el mismo;

III) que de ser inscriptos en forma condicional, podrían rendir examen en el Periodo de marzo, lo cual les daría la oportunidad de aprobar por lo menos una asignatura para estar en condiciones de continuar sus estudios y cursar 1º año de Bachillerato;

IV) que en la reunión confirmatoria de febrero, estos estudiantes con cuatro asignaturas pendientes de aprobación deberían figurar con el fallo "A examen en marzo";

V) que de no aprobar ninguna asignatura, la inscripción condicional en 1º año de Bachillerato caería automáticamente y el estudiante repetiría 3º año;

VI) que a tales efectos debería de realizarse luego del periodo de exámenes de marzo una nueva reunión confirmatoria a fin de definir que estudiantes promueven y cuales repiten:

ATENTO: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:



1) Autorizar a las Direcciones liceales a inscribir para cursar en forma condicional 1^{er} año de Bachillerato, a aquellos alumnos que en la reunión confirmatoria de febrero mantengan cuatro asignaturas pendientes de aprobación de 3^{er} año de Ciclo Básico, habiendo obtenido el fallo "A examen en marzo".

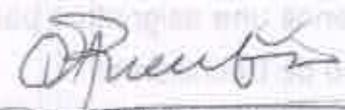
2) Autorizar a los estudiantes que luego de la Reunión confirmatoria de febrero, mantengan cuatro (4) asignaturas pendientes de aprobación de 3^{er} año de Ciclo Básico, a rendir en el periodo ordinario de marzo.

3) Disponer que luego del periodo de exámenes de marzo, se realice una nueva reunión confirmatoria a los efectos de definir qué estudiantes obtuvieron "Promoción" y quiénes "Fallo de repetición", procediéndose a regularizar la inscripción de los estudiantes en el curso que le corresponde.

Publíquese en web institucional. Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección Docente y a las Inspecciones Regionales a fin de dar plena difusión en los Centros Educativos.

Cumplido, archívese.


Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Fuentes
DIRECTORA GENERAL

RECIBIDO DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
Fecha: 24 FEB. 2017